



RESOLUCION DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AYUDA POR GASTOS MOTIVADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

De acuerdo con la resolución rectoral de 13 de abril de 2020 y a la serie de comunicados sobre la pandemia COVID-19 dispuestos por el Rector, la UPM ha dispuesto un fondo para contingencias derivadas del retorno de estudiantes y personal de la UPM por causas de fuerza mayor derivados del COVID-19.

De esta manera, por Resolución Rectoral de 29 de julio de 2020, se resolvió la adjudicación de ayudas por cancelaciones o cambios de viaje de estudiantes y personal de la UPM motivados por la pandemia del COVID-19.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Adjudicación en su sesión del día 12 de noviembre de 2020 acordando de conformidad la procedencia de la reclamación presentada por el alumno Gonzalo Soler Baselga.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la ayuda que se indica a continuación.

Tabla I. ADJUDICATARIO

| nº | APELLIDO | NOMBRE | ESCUELA | PAIS DE DESTINO | AYUDA PROPUESTA |
|----|---------------|---------|---------|-----------------|-----------------|
| 1 | Soler Baselga | Gonzalo | ETSAM | EE.UU | 901,86 |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de noviembre de 2020

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA ACADÉMICA
E INTERNACIONALIZACIÓN EN FUNCIONES
P.D. Resolución Rectoral de 27 de abril de 2016

José Miguel Atienza Riera